EL ECONOMISTA



DIPUTADOS TURNAN AL EJECUTIVO FEDERAL LA REFORMA QUE ELIMINA A ÓRGANOS AUTÓNOMOS PARA QUE ENTRE EN VIGOR



El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, informó que 21 congresos votaron a favor de la extinción de siete órganos autónomos.

Con el aval de 21 congreso locales, el pleno de la Cámara de Diputados declaró la constitucionalidad de la reforma que elimina siete organismos autónomos como el Inai y el IFT; por lo que ahora toca a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo oficializar la extinción de estos organismos.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna (Morena), informó que fueron 21 congresos locales los que votaron a favor de la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), Comisión Reguladora de Energía (CRE) y Comisión Nacional Hidrocarburos (CNH).

PERIÓDICO PÁGINA FECHA SECCIÓN

© EL ECONOMISTA 11-12-24

LEGISLATIVO



Añadió que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite la declaratoria de constitucionalidad de la reforma presentada por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador para eliminar dichos entes autónomos.

Del mismo modo se dio a conocer que fueron las legislaturas de Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México, las que avalaron dicha reforma.

La Cámara de Diputados también mencionó el Ejecutivo federal, a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Restringe el ingreso de empresas privadas en la generación de energía eléctrica y en la explotación del litio en el territorio nacional.

Mientras que lo referente a la vida privada y los datos personales estará protegida por los sujetos obligados que contarán con facultades suficientes para su atención. Determina que los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

En tanto, el organismo encargado de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, también estará a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones y establecer las formas de coordinación del organismo con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

PERIÓDICO PÁGINA FECHA SECCIÓN



11-12-24 LEGISLATIVO



Precisa que el Poder Ejecutivo federal, por conducto de la dependencia encargada de conducir y supervisar la política energética del país, contará con atribuciones para llevar a cabo la regulación técnica y económica, así como la facultad sancionadora en materia energética y de hidrocarburos.

La institución del Ejecutivo que tiene bajo su responsabilidad formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país, contará con las facultades necesarias para cumplir con dicho objeto.

Además, el Ejecutivo federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia deberá prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución y las leyes.

También, el Ejecutivo federal, por conducto de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia, ejercerá en forma exclusiva las facultades de competencia económica para regular de forma asimétrica a los participantes en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia.

Dicha declaratoria fue remitida al Ejecutivo Federal para su publicación.

https://www.eleconomista.com.mx/politica/diputados-turnan-ejecutivo-federal-reforma-elimina-organos-autonomos-vigor-20241210-737835.html